

Superintendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.1622-DJ-03
Cuenca, 21-11-03

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDEDE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

J. Rodríguez 21/11/03
[Signature]

Señor Intendente:

La escritura pública de cesión de participaciones del Ing. Federico González Vintimilla socio de la compañía "HORMIAZUAY CIA.LTDA.", otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, el 22 de octubre de 2003, se ajusta a las exigencias legales, por lo que considero que se la debe remitir al Departamento de Registro de Sociedades para el trámite respectivo.

Muy Atentamente


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

HORMIAZUAY CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 2.600,00


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparece a la celebración de esta escritura, por una parte como vendedor el señor Ing.^{1º} FEDERICO GONZALEZ VINTIMILLA, por sus propios derechos y como apoderado de su esposa la señora SORAYA DOMITILA ALVARADO DIAZ, tal como se desprende del poder que se adjunta como habilitante; y, por otra parte el Arg.^{2º} JOSE GALARZA IZQUIERDO,^{3º} Ing. SAUL GALARZA IZQUIERDO,^{4º} Econ. RAMIRO GALARZA ANDRADE,^{5º} Dr. CLAUDIO CABRERA CABRERA,^{6º} Ing.

TRAJANO BERMEO JARAMILLO Y ^{7º} Arq. GABRIEL BERMEO JARAMILLO, en calidad de compradores. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía HORMIAZUAY CIA. LTDA., de conformidad a los siguientes términos: **PRIMERA.** comparece a la celebración de esta escritura, por una parte como vendedor el señor ^{1º} Ing. FEDERICO GONZALEZ VINTIMILLA, por sus propios derechos y como apoderado de su esposa la señora SORAYA DOMITILA ALVARADO DÍAZ; y, por otra parte el ^{2º} Arq. JOSE GALARZA IZQUIERDO, ^{3º} Ing. SAUL GALARZA IZQUIERDO, ^{4º} Econ. RAMIRO GALARZA ANDRADE, ^{5º} Dr. CLAUDIO CABRERA CABRERA, ^{6º} Ing. TRAJANO BERMEO JARAMILLO Y ^{7º} Arq. GABRIEL BERMEO JARAMILLO, en calidad de compradores.- **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES. A.- La compañía HORMIAZUAY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, en fecha veinte y nueve de febrero del año dos mil, escritura esta que fue inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca, con el número ciento veinte, el siete de abril del año dos mil,

juntamente con la resolución número cero cero guión
guión DIC guión ciento setenta y ocho de la Intendencia
de Compañías de Cuenca.- B.- La Junta General
Universal de socios de la Compañía HORMIAZUAY CIA.
LTDA. en sesión extraordinaria celebrada en fecha diez
de septiembre del año dos mil tres, autoriza la
transferencia de participaciones del socio FEDERICO
GONZALEZ VINTIMILLA y que es materia del presente
contrato, conforme se establece en la copia del acta de
esta sesión, que igualmente se adjunta como documento
habilitante.- **TERCERA/TRANFERENCIAS.** Con los
antecedentes anotados, el Ing. Federico González
Vintimilla por sus propios derechos y como apoderado
de sus esposa Soraya Domitila Alvañado Díaz, transfieren
o venden SESENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES de
un mil sucres cada una o su equivalente de cuatro
centavos de dólar de los Estados Unidos de
Norteamérica, que tiene en la Compañía Hormiazuy Cia.
Ltda., a favor de los siguientes socios: AL ARQUITECTO
JOSE GALARZA IZQUIERDO, diez mil setecientos veinte y
cinco; ⁴²⁹ INGENIERO SAUL GALARZA IZQUIERDO,
doscientas diez y siete participaciones; ^{8,68} ECONOMISTA
RAMIRO GALARZA ANDRADE, diez mil setecientos veinte
y cinco participaciones; ⁴²⁹ DOCTOR CLAUDIO CABRERA
CABRERA, veinte y un mil seiscientos sesenta y siete
participaciones, ^{866,67} INGENIERO TRAJANO BERMEO
JARAMILLO, diez mil ochocientos treinta y tres
participaciones y ^{433,32} ARQUITECTO GABRIEL BERMEO

JARAMILLO, diez mil ochocientas treinta y tres participaciones.- ^{433,32}

CUARTA.- El precio o cuantía de la transferencia de las participaciones es de cuatro centavos de dólar cada una; pagándose en total por las participaciones que se transfieren la suma de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos, valores que la parte vendedora declara haberlo recibido de contado y entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los compradores aceptan la transferencia de participaciones, que contiene el presente contrato por ser hechas a su favor.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Atentamente, Doctor Lucas Galarza Ordóñez.- Abogado con matrícula número setecientos sesenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta.-

VIENEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HORMIAZUAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de septiembre del año 2003, a las 18h00, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida González Suárez y Panamericana Norte, esquina, con la representación del 100% de las acciones de la Compañía, esto es, con la presencia de los Señores Socios Ing. Federico González Vintimilla, Arq. José Galarza Izquierdo, Ing. Saúl Galarza Izquierdo y la Señorita Consuelo Galarza Andrade, en representación de la Lcda. Tatiana Galarza Andrade, Socio de la Compañía, para lo cual se adjunta el documento habilitante, mismo que es aceptado por los socios presentes para completar el 100% de la representación de las participaciones de HORMIAZUAY Cía. Ltda., y al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el orden del día, motivo de la reunión. Actúa el Señor Arquitecto José Galarza Izquierdo como Gerente Secretario de la Junta.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria de socios, se da a conocer el orden del día:

1. Venta del 100% de las participaciones del Ing. Federico González Vintimilla en HORMIAZUAY Cía. Ltda.
2. Venta del 2.08% (975) participaciones de la Lcda. Tatiana Galarza Andrade a favor del Econ. Ramiro Galarza Andrade.

Los asistentes aprueban el orden del día y proceden de inmediato a resolverlo.

Punto Uno.- Venta del 100% de las participaciones del Ing. Federico González Vintimilla en HORMIAZUAY Cía. Ltda.- El Señor Arquitecto José Galarza Izquierdo, pone en conocimiento de la junta que en conversaciones mantenidas con el Ing. Federico González Vintimilla le ha propuesto la venta del total de sus participaciones en la empresa HORMIAZUAY Cía. Ltda., esto es 65.000 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) cada una, las mismas que representan el 33,33% de las participaciones totales de la empresa, proposición que comunica ha sido aceptada por el socio Ing. Federico González Vintimilla.

Así mismo indica que con motivo de dicha venta el socio Ing. Saúl Galarza I. está interesado en adquirir 217 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u, y que su persona, Arq. José Galarza I., desea adquirir 10.725 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u y que los Señores Eco. Ramiro Galarza A., Dr. Claudio Cabrera C., Ing. Trajano Bermeo J. y el Arq. Gabriel Bermeo J. adquirirían, de aprobarlo la junta, 10.725 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u, 21.667 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u, 10.833 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u y 10.833 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u, respectivamente.

Por lo expuesto, por unanimidad, la Junta General Extraordinaria de Socios acepta la venta y por lo tanto el ingreso de los nuevos socios a la empresa, ante lo cual declara realizada la

transacción y se solicita al Arq. José Galarza Izquierdo, se encargue de todos los trámites legales y de otra índole para que la transferencia de participaciones se realice.

Punto Dos.- Venta de 975 participaciones de la Lcda. Tatiana Galarza Andrade a favor del Econ. Ramiro Galarza Andrade.- El Arq. José Galarza toma la palabra e indica que la Lcda. Tatiana Galarza Andrade, a través de su representante, la Srta. Consuelo Galarza Andrade ha decidido vender el 2.08% de sus participaciones al Eco. Ramiro Galarza Andrade, esto es, 975 participaciones de S/. 1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) cada una.

La junta en pleno manifiesta no tener ningún inconveniente en que se ejecute la venta-transferencia de las acciones de la Licenciada Tatiana Galarza, a favor del Economista Ramiro Galarza Andrade en las cantidades y porcentajes indicados, por lo que el segundo punto del orden del día es aprobado por unanimidad.

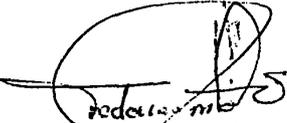
Conforme lo resuelto en los puntos uno y dos del orden del día queda sentada en la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, el nuevo paquete accionario de **HORMIAZUAY Cía. Ltda.**, mismo que queda de la siguiente manera:

Arq. José Galarza Izquierdo	75.725 participaciones de S/.1.000 (US\$ 0,04)c/u
Lcda. Tatiana Galarza Andrade	45.825 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
Ing. Saúl Galarza Izquierdo	18.417 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
Econ. Ramiro Galarza Andrade	11.700 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
Dr. Claudio Cabrera Cabrera	21.667 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
Ing. Trajano Bermeo Jaramillo	10.833 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo	10.833 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
TOTAL	195.000 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u

Resueltos los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General Extraordinaria de Socios a las 19h30.


Arq. José Galarza I.
GERENTE SECRETARIO


Ing. Federico González V.
PRESIDENTE


Ing. Saúl Galarza I.
SOCIO


Srta. Consuelo Galarza A.
SOCIO

ESCRITURA PUBLICA

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

PODER GENERAL, QUE OTORGA

SORAYA DOMITILA ALVARADO DIAZ

A FAVOR DE:

ING. FEDERICO GONZALEZ

CUANTIA INDETERMINADA

PODER GENERAL: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay

República del Ecuador, a catorce de noviembre de mil -

novcientos ochenta y nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla

Bravo, Notario Público Seguro de este cantón, comparecen:

la señora SORAYA DOMITILA ALVARADO DIAZ, casada; ecuatoria-

na, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta -

ciudad, a quien de conocerla doy fe; y cumplidos los requisi-

tos legales previos, manifiesta que eleva a escritura públi-

ca el contenido de la siguiente minuta: S E N O R N O -

T A R I O : En su Registro de escrituras públicas agradece-

rá se haga constar una que contenga el Poder General que a

continuación se espacifica y de acuerdo a las siguientes -

cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIENTE: A la celebración

de la presente escritura, comparece la señora Soraya Domitila

Alvarado Díaz, mayor de edad, de estado civil casada, de

profesión quehaceras domésticos, la misma que lo hace bajo -

las siguientes cláusulas : S E C U N D A : La señora Sora-

ya Domitila Alvarado Díaz, tiene a bien otorgar poder Genera-

l amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del

señor ING. FEDERICO GONZALEZ, para que en su nombre y repre-

1 habidos en la sociedad conyugal, participe en la compra,
2 venta, cesión de acciones o participaciones, comparezca en
3 todos los actos administrativos o judiciales sea como actor
4 o como demandado, le represente en las Juntas ordinarias e
5 extraordinarias de las Empresas, administre, se endeude y/o
6 maneje el giro de las cuentas corrientes y/o de ahorros,
7 en los que la compareciente tiene derecho como miembro de la
8 sociedad conyugal formada con el Ing. Federico González. -
9 Poder General que se le confiere con todas las facultades -
10 conferidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Pro-
11 cedimiento Civil, de tal forma que no se pueda alegar falta
12 o insuficiencia de poder; así como para nombrar procurador
13 judicial que le represente en juicios en los que la compare-
14 ciente debe intervenir como actor o demandado. T E R C E-
15 R O ; usted señor Notario se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
17 la presente escritura.- Atentamente, f) Dr. Julio E. Aguilar
18 Abogado. Matrícula número setecientos veintisiete. --- Hasta
19 aquí la minuta que se agrega. --- Leída que le fue la presente
20 escritura íntegramente a la otorgante por mí el Notario,
21 se ratifica en su contenido y firma conmigo, el suscrito No-
22 tario, en unidad de acto: doy fe. (firmado) Soraya de Gon-
zalez.- CI 010195172-1.- D) R. Vintimilla E.- Notario número
dos.

Se otorgó ante mí en fe de -
ello confiero esta Quinta Copia que firmo y sello en la ciu-
dad de Guayaquil en el mismo día de su celebración


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leida

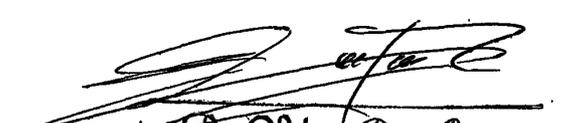
que les fue la presente escritura pública a los intervinientes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE f) Ilegible.- C.I: 010098799-9.- f) Claudio Cabrera.- C.I: 010001029-7.- f) Ilegible.- C.I: (170153844-5.-) f) Ilegible.- C.I: 170164373-4.- f) Ilegible.- C.I: 010085589-9.- f) Ilegible C.I: 170646027-4.- f) Saúl Galarza I.- C.I: 170202270-6.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 31 de octubre del 2003, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañías, a la que hace referencia la presente escritura de Transferencia de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Pa -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **HORNIAZURAY CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 120 del **REGISTRO MERCANTIL**, el siete de abril del dos mil. **CUENCA, CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

